

DECRETO N°

0717

NEUQUEN, 28 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 282-B-87 y la Resolución n° 091 de fecha 03 de Diciembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones de referencia, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer los hechos ocurridos el día 29 de Octubre del año 1986;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs. 14 y 14 vta. el Instructor Sumariante opina, salvo mejor criterio, que al no surgir responsabilidad para personal municipal y ante la imposibilidad de contar con la resolución judicial pertinente, se proceda al archivo de los presentes/ actuados;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 151/88, a fs.15, manifestando que habiéndose analizado las actuaciones esa Asesoría opina que en la especie el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho, compartiendo las conclusiones a las que arribara el instructor sumariante, sugiriendo consecuentemente se proceda de conformidad, a lo prepuesto por la Instrucción;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

- Artículo 1°) PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones en un todo /  
- - - - - de acuerdo a lo sugerido por el Dictamen N° 151/88 de la Dirección General de Asuntos Legales.-
- Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General y de Bienestar Social.-
- Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
SIFLETO

*[Handwritten signature]*  
Felipe Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*[Handwritten initials]*